

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1469 *Anuncio de la Notaria de don Francisco Bañon Sabater sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Don Francisco Bañón Sabater, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Sagunto, hago saber constar:

Que se han iniciado, ante mi, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil Banco Español de Crédito, S.A., contra don José Francisco Gimeno Pablo y doña Laura María Hidalgo Ballesteros sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Finca número 41. Piso tercero, letra "E" escalera 2. Situado en planta tercera, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de setenta y cinco metros y veinticuatro decímetros cuadrados (75,24 m²), de los que 4,00 metros cuadrados corresponden a terraza y 3,38 metros cuadrados a tendedero. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, entrando, con pasillo común de acceso por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio común; derecha, entrando, con piso letra "F" de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, con piso letra "D" escalera 1 de la misma planta; y fondo, con calle Luis Vives.

Cuota de participación: 1,95%

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto-uno, al tomo 1125, libro 265, folio 10, finca 28.686.

Forma parte de edificio sito en Puerto de Sagunto (Valencia), calle de Luis Vives, numero 1.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La única subasta tendrá lugar en la Notaria, sita en 46500 Sagunto (Valencia) Plaza Antigua Moreria, numero 4 bajo, el próximo día 20 de FEBRERO de 2013, a las 10 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento sesenta y un mil ochocientos treinta y cinco euros y sesenta y seis céntimos(161.835,66 €).

Si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70% de dicho valor, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura. En otro caso, podrá el deudor presentar en el plazo de diez días tercero que mejore la postura alcanzando dicho porcentaje, o que, aun inferior a dicho importe, cubra el derecho del ejecutante. De no hacerlo, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación dela finca por importe igual o superior al 60% del valor de tasación. No haciéndolo así se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que sea superior al 50% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

De no haber ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación. En caso contrario, se dará por terminada la ejecución.

2.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 10 a 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

3.- La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del R.H.

Sagunto, 2 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130001035-1